

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FINANCIADO
CONVERTIDO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas del engancho tienen derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27 de Octubre)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión de 30 de Septiembre de 1930

Presidencia del Sr. D. José de Argüelles u Argüelles.

Abierta la sesión a las once bajo la presidencia del Sr. D. José de Argüelles, Presidente, y con asistencia de los Sres. García Braga, Botas, García Guisasola, Abego y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta anterior.

Viso el proyecto que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del trozo primero, del camino de carácter interprovincial de Sobrefoz al límite con la provincial de León, por el Puerto de Ventaniella, perteneciente al concejo de Ponga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 304.814,82 pesetas, de las cuales ha de satisfacer esta Diputación 62.012,96 pesetas, siendo de cuenta del Estado 253.230,44 pesetas, y las restantes 9.571,42 pesetas a cargo del Ayuntamiento de Ponga; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar el proyecto, que se remita a aquél Ayuntamiento la Hoja de datos fundamentales, por duplicado, para que devuelva uno de los ejemplares en el que conste la conformidad de aquel Municipio con el contenido de la misma, que remita certificación detallada de que se hallan completamente libres, para su ocupación, los terrenos necesarios para las obras, e ingrese en Arcas provinciales las 9.571,42 pesetas que le corresponde satisfa-

cer para las obras, y se saquen a subasta éstas una vez se cumplan todos los requisitos, con arreglo a las prescripciones vigentes.

Visto el oficio de la Alcaldía de Gijón, interesado se proceda al estudio y redacción del correspondiente proyecto del camino vecinal de la carretera de Gijón a Poja de Siero al alto de Rioseco de Deva; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se interesa y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que proceda a redactar el correspondiente proyecto.

Vista una comunicación de la Alcaldía de Mieres, trasladando acuerdo de aquella Corporación municipal, solicitando se proceda al estudio y construcción del camino vecinal de Entrerrios a Santa Rosa, y que esta Diputación se encargue de realizar las obras; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo interesado y en su consecuencia autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para que proceda al estudio y redacción del correspondiente proyecto del repetido camino.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, participando que estando los caminos vecinales de la carretera de Gijón al Musela las Cabañas y de éste a Aboño, en condiciones de ser ejecutados, procede autorizar el estudio de los mismos; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se interesa y autorizar al Ingeniero Director para que proceda al estudio y redacción de los correspondientes proyectos.

Accediendo a lo interesado por el Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa; se acordó autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales, para que proceda al estudio del camino vecinal de Quintueles a la carretera de Ribadesella a Carnero.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, del camino vecinal de Sotos a Carangas, perteneciente al concejo de Ponga, cuyo presu-

puesto de contrata asciende a pesetas 220.591,13; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que se remita a la Junta Vecinal de Carangas (Ponga), la Hoja de datos fundamentales, por duplicado, para que devuelva un ejemplar donde haya constar la conformidad de dicha Junta con su contenido y la obligación de ejecutar las obras en el plazo de 18 meses.

Visto el oficio del Ayuntamiento de Castropol, interesando el estudio del camino vecinal de Muelle de Castropol al Campo de San Roque; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, autorizar a la Sección de Vías y Obras para que redacte el presupuesto de gastos de estudio, así como también el correspondiente proyecto.

Vistas las comunicaciones del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, participando hallar e terminadas y en condiciones de ser recibidas, las obras de los caminos vecinales de los Carriles a Rales, de Mestas a Taranes por Tanda, de Navia a Teifaros, de Navia a Barayo, de Villanueva de Pría a la carretera de Corao a Cuevas del Mar, de la carretera de Navia a Boal a Serandinas, de Boal a Villanueva, por las Cabañas y Serredo, de Casanueva a Boo por Labayos, y de Aguín a Cereceda; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, invitar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que señale la fecha en que habrá de efectuarse la recepción de los expresados caminos.

Vista el acta que remita por triplicado el Ingeniero Director de Obras provinciales, de recepción definitiva del camino vecinal del de Aguín a Cereceda a Robledo, construido por el Ayuntamiento de Piloña; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y que se remitan dos ejemplares al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que envíe uno de ellos al Ministerio de Fomento.

Vista el acta de recepción provincial que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, del

camino vecinal de Pajares a la Estación, perteneciente al concejo de Lena; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y que se envíen dos ejemplares al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que remita uno de ellos al Ministerio de Fomento.

Vista el acta que remite por triplicado el Ingeniero Director de Obras provinciales, de recepción de las obras ejecutadas para la construcción del camino vecinal de Zureda a Valle, perteneciente al concejo de Lena; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y que se remitan dos ejemplares al Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que envíe uno de ellos al Ministerio de Fomento.

Vista el acta que remite por triplicado el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Trubia a Sama de Grado, perteneciente al concejo de Oviedo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y que se remitan dos ejemplares, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, al Ingeniero Jefe de Obras públicas, para que envíe uno de ellos al Ministerio de Fomento.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Francisco Fernández Azcárate, en la conservación de los kms. 1 al 7 de la carretera provincial de Pola de Siero a Bendición, importante 5.915,34 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 50 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se hagan efectivas a aquel contratista 5.665,34 pesetas, que resultan a su favor una vez descontadas las 250 pesetas de gastos de inspección, que se harán efectivas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo ambos libramientos a la partida que para conservación de carreteras figura en las Resultas del presupuesto.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Siero, en la construcción del camino vecinal de Pola de Siero al límite con Sariego, importante 4.290,49 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 515,93 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario de caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas durante el mes de Agosto último, por el contratista D. Aurelio Alvarez, en la conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera provincial de San Juan de Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, importante 2.305,36 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 78,63 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se abonen al contratista 2.226,73 pesetas que resultan a su favor una vez descontadas las 78,63 pesetas de gastos de inspección y vigilancia, que se abonarán al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo todo a la partida que para conservación de esta carretera figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Julio último, por el concepto de maquinaria en la conservación de las carreteras provinciales, importante 488,85 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para conservación de carreteras figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Agosto último, por el servicio de maquinaria en las carreteras provinciales, importante pesetas 2.014; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para conservación de carreteras figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial vigente.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de gastos de estudio de los caminos vecinales, de Coaña a Caba, pasando por Llosoiro, Mestas y Lebrede, trozo primero de Coaña a Lebrede; (Ayuntamiento de Coaña) y el de Muelle de Castropol al Campo de San Roque (concejo de Castropol), importante 4.941,76 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla pa-

sarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Julio último, por el concepto de maquinaria utilizada en la reparación de caminos vecinales, importante 2.230,55 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al Pagador de la Sección con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Agosto último, por el concepto de maquinaria utilizada en la reparación de los caminos vecinales, importante 3.592,95 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de aquella Sección, con cargo al presupuesto extraordinario de caminos vecinales,

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de gastos originados durante el mes de Agosto último, por el concepto de automóviles y maquinaria, importante 3.579,75 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 40.000 pesetas que figura en el Capítulo XI, artículo 1.º, párrafo 6.º del presupuesto provincial vigente.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos de adquisición y reparación de herramientas, importante 424,30 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para esta atención figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vista la relación de jornales que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, invertidos en las obras ejecutadas por administración en el camino vecinal de Cartavio, en la carretera de Villalba a Oviedo, a la de Jarrío a Ortiguera, cuyo importe asciende a 3.729,14 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo el 52 por 100 a la partida para la construcción de caminos vecinales pertenecientes al contrato y Plan de la Diputación que figura en el Capítulo XI, artículo 2.º del presupuesto vigente, y el 48 por 100 restante al presupuesto de caminos vecinales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos ocasionados durante el mes de Agosto último, en la construcción de la carretera Provincial de San Julián de Box a Olloniego,

por el destajista D. Antonio Mortera, importante 16.955,51 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla, y no habiendo consignación al efecto en el vigente presupuesto, que se pase a la Ordenación de Pagos para que se incluya como deuda reconocida al Sr. Mortera, en el próximo presupuesto que se forme.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los honorarios devengados por los peritos de la Administración D. Julio S. Murias, y de los propietarios D. Amador Fernandez Miranda, en la tasación de las fincas rústicas situadas en el concejo de Villanueva de Oscos, que han de ser ocupadas con la construcción de la carretera provincial de Villanueva de Oscos a San Martín de Oscos, que importan 1.935,40 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el Capítulo XI, artículo 4.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Vista la relación de jornales que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, invertidos durante el mes de Agosto último, en la carretera provincial de Pola de Siero a Bendición, importante 450 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono al Pagador de la Sección, con cargo a la partida que para conservación de carreteras figura en las Resultas del presupuesto provincial.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento el proyecto que remite por duplicado el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de la carretera de Gijón al Musel a la de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 164.403, y el proyecto de camino vecinal de Rozadas a Melendreras, trozo primero de Rozadas a Piñera, presentado por el Ayuntamiento de Bimenes.

(Concluirá)

A fin de poder hacer una equitativa distribución de la cantidad de quince mil pesetas, consignadas por la Excma. Diputación en su presupuesto vigente, con objeto de subvencionar a las Cooperativas para el fomento y construcción de casas baratas, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 21 del corriente, acordó abrir un concurso, por término de 15 días naturales, que comenzará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio, entre las Sociedades Cooperativas referidas, las cuales, con la solicitud de subvención, deberán presentar una copia autorizada de su Reglamento, justificación cumplida de hallarse dentro de la Ley protectora de las edificaciones que hayan realizado, de los proyectos que tengan aprobados y de los que se encuentren en vías de realización, determinando el estado de las obras, recursos con que cuenten, y cuantos datos sirvan para apreciar la importancia del esfuerzo de la Cooperativa solicitante.

Lo que se hace público para conocimiento de las Sociedades interesadas, quienes presentarán las ins-

tancias en días hábiles y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta Diputación.

Oviedo, 29 de Octubre de 1930.—P. A. de la C. P., El Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 1 al 8 de Villaviciosa a Puente Agüera, 15 al 17 de Nava a Puente Lluenga, y 1 al 3 de Villa a La Grandiella, que fueran adjudicadas definitivamente en 13 de Junio de 1929 a D. Francisco F. Azcárate, vecino de Oviedo, se anuncia al público, por término de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Nava, Cabranes y Villaviciosa, afectados por las obras de esta contrata, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado a esta Jefatura de Obras públicas, advirtiéndose que de no verificarse se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.—Oviedo, 27 de Octubre de 1930.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.650

Sociedad de Autores Españoles

La Dirección-Gerencia de esta Sociedad, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que con fecha de hoy, ha nombrado a D. Bernardo M. Mancebo. Representante de la Sociedad de Autores Españoles, en Bimenes, para que perciba los derechos de Representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Al propio tiempo ruego a V. E. tenga a bien disponer la publicación de dicho nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como preceptúa la Ley de Propiedad Intelectual vigente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1930.—El Director-Gerente, E. Linares Bueno.

R. al núm. 2.619

DELEGACION DE CAPELLANIAS DEL OBISPADO DE OVIEDO

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye a instancia de D. Pedro Guerra Alvarez, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de «Santo Toribio», de patronato familiar, fundada en la parroquia de Buellles, Arciprestazgo de Rivadaveva, por el Licenciado D. Toribio González de Serdio, en veintitís de

Julio de mil seiscientos sesenta y ocho, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el art. 4.º del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto a todos los que se crean con derecho al patronato activo, y a los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que en el término improrrogable de treinta días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación a medio de solicitud, acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, a deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual, se procederá a lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo, a 21 de Octubre de 1930.—Juan Puertes.—Por mandado de S. S.ª, Dr. Antonio Alonso

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, usando de las facultades que le confiere el artículo 15, párrafo 5.º del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien nombrar a D. Anselmo Agüera Hualgo, Recaudador - Agente Ejecutivo de la Zona de Tineo, para que desempeñe al propio tiempo, y con carácter interino, la Zona segunda de Castropol, vacante por renuncia del que con carácter de propietario la desempeñaba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.
Oviedo, 21 de Octubre de 1930.
—El Tesorero de Hacienda, Por su mandado; R. D. de Laspra.

R. al núm. 2 603

Comandancia de la Guardia civil
de Oviedo

El día 2 del próximo Noviembre, tendrá lugar en dicha Comandancia la subasta de escopetas recogidas por la fuerza del Cuerpo a infractores de la Ley.

Oviedo, 28 de Octubre de 1930.
—El primer Jefe.—P. O., El segundo, Jenaro Andradá Palacios

R. al 2 660

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Nava

Formada la matrícula industrial de este concejo, para el ejercicio de 1931, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por término de diez días, para que puedan hacerse las reclamaciones que procedan.

Nava, 21 de Octubre de 1930.—P. D., Sergio Diaz.

R. al núm. 2.606

—:—

Alcaldía de Proaza

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, que han de servir de base para la formación del presupuesto del año próximo, estarán expuestas durante quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Proaza, 21 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Bernardino A. Ibarra.

R. al núm 2.565

Alcaldía de Somiedo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, a efectos de reclamaciones el repartimiento de la contribución rústica, y la lista cobratoria por urbana, que han de regir en el año próximo de 1931, para que los interesados puedan examinarlos y deducir las reclamaciones oportunas.

Somiedo, Octubre 15 de 1930.—El Alcalde, Eduardo R.

R. al núm. 2.618

Alcaldía de Coaña

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Coaña, 18 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Leonardo Pérez.

R. al núm. 2.642

Alcaldía de Ponga

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, quedarán expuestos al público, con el fin de ser examinados y formular las reclamaciones pertinentes, durante el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Un ejemplar de los repartimientos de contribución por el concepto de rústica y pecuaria; otro de las listas cobratorias de contribución urbana; el padrón de automóviles y la matrícula industrial todos de este concejo que han de regir para el próximo año de 1931. El plazo (de diez días para unos y quince para otros) comenzará a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Ponga, a 21 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Cayetano Diaz

Alcaldía de Cabrales

Aprobado por la Comisión permanente municipal de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario del mismo para el año de 1931, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de las reclamaciones que sean pertinentes.

—:—

Formada la matrícula industrial de este término para el próximo año de 1931, se halla expuesta al público en el Ayuntamiento, al objeto de las reclamaciones oportunas, por término de diez días.

De igual modo se halla expuesto al público, por término de quince días, el Padrón de automóviles formado para el próximo ejercicio de 1931, durante cuyo plazo los interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen del caso.

R. al núm. 2.615.

Alcaldía de Noreña

Formado el padrón para la Patente Nacional de circulación de automóviles para el ejercicio próximo de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles y en las horas de oficina, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Noreña, 22 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Alejandro Rodriguez.

—:—

Confeccionado el padrón de la contribución territorial de rústica, colonia y pecuaria, para el ejercicio próximo de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, para que dentro de dicho plazo puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Noreña, 22 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Alejandro Rodriguez.

—:—

Terminada la matrícula industrial de este concejo para el ejercicio próximo de 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, para que dentro del plazo que se señala, puedan los interesados examinarla y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Noreña, 22 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Alejandro Rodriguez.

R. al núm. 2 600

Alcaldía de Ribera de Arriba

Ultimados los repartimientos de riqueza rústica de este concejo, para el año próximo de 1931, a tenor de lo dispuesto en la prevención séptima de la circular de la Administración de Rentas públicas, de fecha 16 de Agosto último, BOLETIN OFICIAL número 196, correspondiente al día 30, quedarán expuestos al público

desde el primero de Noviembre próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, de ocho y media a trece y media, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Ribera de Arriba, 22 de Octubre de 1930.—El Alcalde Presidente, José Diaz.

—:—

Ultimadas las listas cobratorias del Registro Fiscal de urbana de este término para el año próximo de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día primero de Noviembre próximo, por el plazo de ocho días hábiles, horas de oficina, de ocho y media a trece y media, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Ribera de Arriba, 22 de Octubre de 1930.—El Alcalde, José Diaz.

R. al núm. 2.601

Alcaldía de Colunga

Terminados los repartimientos de rústica y libreta cobratoria del Registro fiscal de edificios y solares para el próximo año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Colunga, 21 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Luis Miyar.

R. al núm. 2.596

Alcaldía de Luanco

Formada la matrícula industrial de este concejo para el próximo año de 1931, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que puedan examinarla los interesados y hacer las reclamaciones que crean justas.

Luanco, 15 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Ignacio Artime.

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada en el día 20 del actual, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Consistoriales de Llanes, a 22 de Octubre de 1930.—El Alcalde, F. Saro.

R. al núm. 2.597

Junta Municipal del Censo Electoral**DE LLANERA**

D. Fernando Ablanado Gilledo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera

Certifico: Que esta Junta, en cumplimiento a lo acordado por la Superioridad en oficio de veintinueve de Septiembre último, y como adición al acta de veintinueve de Marzo del corriente año, acordó nombrar para el cargo de Vocal propietario, en concepto de ex-Juez municipal, a D. Manuel Cueto Gonzalez, que sustituye en éste al que antes lo desempeñaba, D. Fernando Ablanado Gilledo, y suplente a D. Jesús Alonso Vazquez. Nombró suplente del Concejal D. Severino Coterón Menendez, a D. José Rodríguez Alonso.

Por haber sido designado para Concejal el Vocal D. Anselmo Suarez y Suarez, se nombró en su reemplazo a D. José Rodríguez Fernandez; y asimismo se nombró Vicepresidente a D. Severino Coterón Menendez.

Se acuerda establecer como local para celebrar las sesiones de esta Junta, la Sala Capitular del Ayuntamiento.

Para que conste; e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Llanera, Octubre trece de mil novecientos treinta. — Fernando Ablanado.

R. al núm. 2.593.

SECCION JUDICIAL**Audiencia Territorial de Oviedo**

Nicanor García González, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador D. Luis Miguel Bueres, en nombre y con poder de D. Vicente Sánchez Alonso y don Angel González Platas, se solicita ante este Tribunal, la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso, contra los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de Llanes, con fecha 29 de Agosto y 20 de Septiembre del corriente año, sobre el terreno denominado del Pedrerón; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el expresado periódico, oficial libro la presente que firmo en Oviedo, a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta. — Nicanor García González.

R. al núm. 2.643

Juzgado de Cangas de Onís

D. Marcelino Rancaño Gómez, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Hace público: Que en virtud de expediente instado ante este Juzgado por D. Evencio Otero Rodríguez,

vecino de Contranquil; de esta ciudad, para la reclusión en una casa de salud, en observación de su esposa D.^a Primitiva González Crespo, se acordó por providencia de este día, oír a los parientes más próximos de la presunta demente, sobre la necesidad y conveniencia de tal reclusión, emplazándoles para que si lo juzgan pertinente, se personen en dicho expediente, dentro del término de treinta días, con el fin de impugnar la pretensión formulada, o alega lo que a su derecho conduzca; previniéndoles que transcurrido dicho plazo se resolverá el expediente con o sin su audiencia.

Cangas de Onís, veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta, Marcelino Rancaño.—El Secretario, Licenciado, Delio Parada.

R. al núm. 2.634

D. Marcelino Rancaño, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Hace público: Que en el sumario formado por este Juzgado, bajo el número 90, de los del corriente año, por muerte de José Pérez Diego, vecino que fué de Arriendas, al ser arrollado por un tren de la línea de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, se acordó, por providencia de hoy, intruir de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a José Pérez González, con residencia en Tampa (Florida), de los Estados Unidos de Norte América, en concepto de hijo del finado.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente, en Cangas de Onís, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta.—Marcelino Rancaño.—El Secretario, Licenciado, Delio Parada.

R. al núm. 2.616

Juzgado de Pravia

Don Miguel Grilo y Baides, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha diez del corriente mes, por la que se tuvo por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de D. Ramón Pérez Iglesias, vecino que fué de Berció, concejo de Grado, promovido por el Procurador D. Rafael Flores, en nombre de D. Manuel García Quirós, y su esposa D.^a Aurora Pérez Alvarez, de igual vecindad, se cita al heredero D. Benigno Pérez Alvarez, que se halla ausente en Cuba, hace como unos seis años, para el expresado juicio de testamentaria, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, a los efectos acordados, libro el presente que firmo en Pravia, a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta. — Miguel Grilo.—El Secretario, Ramón Santaló.

R. al núm. 2617.

Juzgado de Gijón**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, en la certificación ejecutoria correspondiente al sumario número 124 de 1919, por el delito de robo y homicidio, contra Pedro Vázquez Gonzalez, por la presente cédula se hace saber a dicho procesado que la Audiencia provincial de Oviedo, por sentencia de nueve de Noviembre de mil novecientos veinte, le absolvió en dicha causa y declaró de oficio las costas.

Y para que conste y con el fin de que la presente sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, expido la presente que firmo en Gijón, a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta. P. H., Rufino Sanchez.

R. al núm. 2.598

Juzgado de Belmonte**Cédula de emplazamiento.**

En el expediente promovido por D. Manuel Alvarez Fernandez, vecino de Castañera, en este término, para la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Oviedo, de su hijo José Alvarez Fernandez, por el Sr. Juez de primera instancia del partido en resolución de esta fecha se acordó se siga en dicho expediente a los hermanos de dicho alienado, por si quieren oponerse o manifestar alguna cosa a la pretensión deducida; y que al efecto se les emplaza por el término de un mes, apercibidos que transcurrido dicho plazo, se resolverá con o sin su audiencia, lo que proceda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de emplazamiento en forma a D. Antonio Alvarez Fernandez, ausente en paradero ignorado, como hermano del aludido alienado expido la presente en Belmonte, Octubre veinte de mil novecientos treinta.—El Secretario, Manuel Muñoz.—V.^o B.^o, el Juez de 1.^a instancia, G. Gonzalez.

R. al núm. 2.652

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ ORDIERES, Fidel, hijo de Faustino y de Celestine, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 20

años de edad, estatura alto, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en el puerto de La Luz (Las Palmas), procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Coronel Juez instructor de Infantería de Marina, D. José Fernandez Teruel, residente en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria.

2.624

GARCIA FERNANDEZ, Carlos José, hijo de Guillermo y de Adela, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, chafter, de 19 años de edad, frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes castaños, nariz aguileña, boca regular, labios finos, barbilla saliente, estatura regular, domiciliado últimamente en el puerto de La Luz (Las Palmas), procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de 30 días ante el Teniente Coronel Juez instructor de Infantería de Marina, don José Fernández Teruel, residente en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria.

2.536

LLANO FERNANDEZ, Mannel, hijo de José y de Angela, natural de Valmurian, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, estatura un metro 712 milímetros, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Matadero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecera dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en Pontevedra.

Cédulas de emplazamiento**en materia criminal**

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente y en virtud de proveído dictado con esta fecha en carta orden de la Superioridad, se cita y llama a los testigos Valentín Martínez García y José Ferro López, vecinos de Tuilla (Langreo), y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 29 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo; a fin de asistir al juicio oral, en causa número 28 del corriente año, por tentativa de homicidio, contra Ovidio Peila González.

2.621

Esc. Tib. de la Residencia provincial de Oviedo